

RESOLUCIÓN No.0769 DEL 04-12-2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, SEGÚN RESOLUCIÓN No.018029 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”

LA RECTORA

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de las facultades y atribuciones legales conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 013 de 2016 del Consejo Directivo, Ley 179/94 y decreto 111/96 y en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 021 del treinta y uno (31) de octubre de 2019 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, aprobó el Acuerdo No. 021 del 31 de octubre de 2019, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de rentas y gastos para el periodo fiscal de 2020.
2. Que el artículo décimo cuarto del acuerdo 021 del 31 de octubre del 2019, faculta a la rectora para adicionar e incorporar recursos provenientes de la Nación y/o otras fuentes.
3. Que mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No **018029** del 28 de septiembre de 2020, *“Por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal de 2020”*, se le transfirieron unos recursos a la Institución Universitaria de Envigado.
4. Que en artículo tercero de la resolución en mención, se asignó la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.135.578.456)**, por concepto de Plan de Pago de Obligaciones-PPO o Saneamiento de pasivos.

5. Que el COMFIS Municipal mediante acta No. 06 del 13 de febrero de 2020, otorgó autorización a la Institución para la incorporación de recursos de destinación específica girados por la Nación, para la vigencia 2020.

6. Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar la incorporación de los recursos al presupuesto de ingresos y gastos de Institución Universitaria de Envigado de la actual vigencia, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 018029 de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto, la Rectora,

ACUERDA

Artículo Primero. Incorporar al presupuesto de ingresos de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.135.578.456)**, según lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
1	INGRESOS	\$1.135.578.456
131	Transferencias	\$1.135.578.456
131107	Del orden Nacional Corrientes Saneamiento de Pasivos	\$1.135.578.456

Artículo Segundo. Incorporar al presupuesto de gastos de la Institución Universitaria de Envigado la suma de **MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.135.578.456)**, este valor será imputado en los siguientes rubros del presupuesto:

PPTO	NOMBRE	INCORPORACIÓN
2	EGRESOS	\$1.135.578.456
316	TRANSFERENCIAS MEN	\$1.135.578.456
001	SANEAMIENTO DE PASIVOS	\$1.135.578.456
F-316-001-001-019-00-06	Servicios Personales de Nómina	\$1.135.578.456

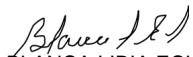
Artículo Tercero. Solicitar a la Analista de Presupuesto de la Institución Universitaria de Envigado, efectuar los ajustes aprobados mediante la presente resolución, en el presupuesto de la Institución.

Artículo Cuarto. Remitir copia de la presente resolución a las dependencias de Tesorería y Presupuesto para los trámites pertinentes a su dependencia.

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, **04-12-2020**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA



JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Aprobó: RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO